



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00164 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho **dispone:**

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la renuncia al poder efectuada por el abogado **JOSÉ MIGUEL ARANGO ISAZA**, en calidad de apoderado judicial de la entidad cesionaria **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA**.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **47** hoy **05/07/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be1ab7c30f664e47e2bcf5aae77fe5e89414a580e7b1c34ad4d9b9827993efb**
Documento generado en 30/06/2023 08:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>